



TRABAJO 33 de Enero 23 de 2017

A.C. MIN

Pereira, febrero 26 de 2.017

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO

Secretario de Educación Municipal.

La Ciudad.

Referencia: Derecho petición.

IVAN SERNA VILLADA, identificado con C.C. 10.131.288 de Pereira, CARLOS HERNANDO VALENCIA BEDOYA con C.C. 10.117.944 Presidente, Vicepresidente respectivamente de la Federación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo del Eje Cafetero –FEDUSCTRAB EJE CAFETERO- actuando en representación de compañeros afiliados a nuestra organización sindical y en su condición de rectora de la i.e. Kennedy nos permitimos solicitarle amparados en el Artículo 23 de la Constitución Nacional que ampara el Derecho de Petición, la siguiente información.

1. Cuál fue la asignación académica que tuvieron durante el segundo semestre del año 2.017 los docentes JHON JAIRO GARCIA HUELGOS y PAOLA ANDREA LEON GIL en la Institución Educativa Instituto Kennedy.
2. Fotocopia del acto administrativo donde se autoriza la conversión de primaria a secundaria en el área de sistemas del docente JHON JAIRO GARCIAL HUEGOS de la Institución Educativa Instituto Kennedy.

Centro Comercial Santa Catalina. Calle 16 No. 5-47 Local C-18 Pereira
Teléfono 3127391147 – 3002651382
Correo: fedeusctrabdelejefcafetero@gmail.com



TRABAJO 33 de Enero 23 de 2017

A.C. MIN

3. Cuáles fueron los criterios para aceptar la entrega del docente JAMES ALBERTO MEJIA GAMBOA quien se desempeñaba en el área de tecnología e informática y aceptar la conversión de primaria a secundaria en esta área del docente JHON JAIRO GARCIA HUELGOS.
4. El docente JAMES ALBERTO MEJIA GAMBOA es directivo de la Federación de la Unión Sindical del Trabajo del Eje Cafetero – FEDEUSCTRAB EJE CAFETERO según como reza en la “Primera nómina de Junta Directiva y Estatutos del deposito ante el Ministerio de Trabajo que nos permitimos anexar.

A su vez, de acuerdo al artículo 405 del CST, la garantía del fuero sindical comprende los siguiente derechos: a) no ser despedido, ni desmejorado en sus condiciones laborales, ni traslado a otro sitio o lugar de trabajo, salvo que exista una justa causa probada y; b) la justa causa debe ser previamente calificada por la autoridad competente.

Atentamente,

IVAN SERNA VILLADA
IVAN SERNA VILLADA
C.C. 10.131.288
Presidente

Carlos H. Valencia Bedoya
CARLOS HERNANDO VALENCIA BEDOYA
C.C. 10.117.944
Vicepresidente

- Anexo1. Deposito FEDEUSCTRAB ante el Ministerio de Trabajo.
- Anexo 2. Oficio entrega docente por parte de la I.E. Institución Kennedy.
- Anexo 3. Acta de ubicación del docente en la I.E. San Francisco de Asís.

Con copia: Personería Municipal y Procuraduría Provincial.

Centro Comercial Santa Catalina. Calle 16 No. 5-47 Local C-18 Pereira
Teléfono 3127391147 – 3002651382
Correo: fedeusctrabdelejefcafetero@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de febrero de 2018	Número de radicado:	9519
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	IVAN SERNA VILLADA,.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

